

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez proceso informando que en el presente proceso fue proferido auto otrora (11 de diciembre de 2023) se dispuso librar mandamiento de pago por concepto de reliquidación de la indemnización sustitutiva de vejez a favor del ejecutante, donde se ordenó su notificación personal (archivo 02 C02); realizándose el envío el 23 de enero de 2024, por lo que según la Ley 2213 de 2022, se entendió notificada el 26 de enero, corriendo el término de traslado entre los días 29 de enero y 9 de febrero de la presente anualidad; la parte ejecutada propuso excepción de pago.

De otro lado, Colpensiones aportó escrito de sustitución de poder en favor del abogado Juan David Naranjo Rodríguez. Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 27 de febrero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÚNICA INSTANCIA A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Demandante:	JORGE ELIÉCER DELGADO ISAZA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	17380-31-12-001-2022-00148-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso aplicable al campo laboral por el principio de la integración normativa, se dispone **CORRER TRASLADO** a la parte ejecutante de la excepción de fondo formulada por **COLPENSIONES**, por el término de diez (10) días, a fin de que la parte demandante pueda pronunciarse sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Igualmente, se reconoce personería suficiente en los términos del poder sustituido al abogado **Juan David Naranjo Rodríguez**, quien se identifica civilmente con la cédula de ciudadanía Nro. 1.110.536.509 y profesionalmente con la tarjeta Nro.

334.391 del C. S. de la J., para que actúe como vocero judicial de dicha entidad de acuerdo al mandato sustituido y allegado para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10832b5623f5860e1ce10fff0cf8ff71068522761246020df80a0cdfb6476e54**
Documento generado en 27/02/2024 05:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>